

h

LXIII Legislatura, Comité de Transparencia.

Acuerdo No. 116/LXIII/CT/2023, derivado de la solicitud de la Unidad de Transparencia para la creación del Catálogo de Datos Personales para las áreas administrativas del H. Congreso del Estado

C.P. Eréndira de la Luz Herrera Ramírez, Presidenta; CP. Ana María Carrera Martel, Secretaria; Lic. Luis Fernando González Macías, Vocal; Lic. Luis Ángel Contreras Malibrán, Vocal y Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez, Vocal; los integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, el 30 de AGOSTO del 2023, a las 09:30 horas, al interior de la oficina de la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado, donde se llevó a cabo la reunión que motiva el presente acuerdo con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Presentación de la Solicitud. El día 28 de agosto del 2023, con fundamento en el artículo 125 inciso "G" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, convocó a este Comité para la "Discusión y en su caso aprobación de la creación del Catálogo de Datos Personales para las áreas administrativas del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí".

SEGUNDO. Justificación. De acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí y en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a los artículos 1, 2, 4, 5, 6 y 15 fracción IV del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado de San Luis Potosí y artículos 1 y 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí





TERCERO. Acuerdo de turno. De lo anterior, resultó que, durante la referida sesión que nos ocupa al Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado, acordó entrar al fondo del estudio de lo solicitado en el oficio de Referencia, y, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron al Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas al asunto que nos ocupa y que obra en posesión de dicha Unidad.

Para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 124 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. En términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y artículos 10, 23, 24, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 15 fracción IV del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado de San Luis Potosí, este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de San Luis Potosí es competente para conocer y emitir el acuerdo que resuelva las peticiones contenidas en el referido citatorio sin número, remitido por el titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado.

De lo anterior, este Comité revisó detalladamente lo solicitado actuando en términos y conforme a las funciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, del análisis integral de la solicitud y la petición emitida, el objeto de estudio se concentra en acordar la petición en los términos de la normatividad invocada por la citada área.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:





ACUERDOS

PRIMERO. Gírense oficios a todas las áreas administrativas de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí para hacer de su conocimiento la formalización del Catálogo de Datos Personales del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. En el entendido de que cada área administrativa tiene la obligación de ajustarse al Catálogo al momento de generar versiones públicas para dar respuesta a solicitudes de información de conformidad al numeral 3 fracciones XI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad. Se considerará identificable toda persona cuya identificación o determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psiquica, económica, cultural o social.

Información confidencial: la información en posesión de los sujetos obligados que refierd a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto a hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales.

Por lo anterior, se expide el presente CATALOGO DE DATOS PERSONALES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI privilegiando el derecho humano de acceso a la información pública, así como los principios constitucionales de máxima publicidad y la protección de los datos personales en posesión de Sujetos Obligados.



No

CATALOGO DE DATOS PERSONALES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2023.

No. Datos personales				
1	Nombre de un particular			
2	Domicilio particular			
3	Correo electrónico particular			
4	Número de teléfono fijo particular			
5	Número de teléfono celular de particular			
6	Firma de un particular			
7	Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)			
8	Clave Única de Registro de Población (CURP)			
9	Clave Única de Identificación Permanente (CUIP)			
10	Certificación Única Policial (CUP)			
11	Clave de elector			
12	Código de barras y digital			
13	Cifrado (número de control óptico) credencial para votar			
14	Fotografía fantasma			
15	Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para vota parte posterior			
16	Localidad, sección de credencial para votar			
17	Espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para vota:			
18	Matricula del servicio militar nacional			
19	Número de pasaporte			
20	Lugar de nacimiento			
21	Fecha de nacimiento			
22	Nacionalidad			
23	Edad			
24	Fotografía			



h

25	Estado Civil			
26	Sexo			
27	Código QR			
28	Origen geográfico			
29	Etnia			
30	Raza			
31	Color de piel			
32	Color de ojos			
33	Color y tipo de cabello			
34	Estatura			
35	Complexión física			
36	Ideología			
37	Creencias			
38	Opinión política			
39	Afiliación política			
40	Opinión pública			
41	Afiliación sindical			
42	Religión			
43	Convicción filosófica			
44	Referencias o descripción de sintomatologías			
45	Enfermedades			
46	Discapacidades			
47	Intervenciones quirúrgicas			
48	Vacunas			
49	Consumo de estupefacientes			
50	Uso de aparatos oftalmológicos			
51	Uso de aparatos ortopédicos			
52	Uso de aparatos auditivos			
53	Uso de Prótesis			
54	Estado físico /			
55	Estado mental			
56	Información sobre la vida sexual			
57	Número de seguridad social			





58	Incidencias		
59	Actividades extracurriculares		
60	Referencias laborales		
61	Referencias Personales		
62	Solicitud de empleo		
63	Medidas y colindancias de una parcela		
64	Bienes muebles		
65	Bienes inmuebles		
66	Régimen fiscal		
67	Obligaciones fiscales		
68	Firma electrónica		
69	Contraseña fiscal		
70	Historial crediticio		
71	Historial crediticio Ingresos		
72	Egresos		
73	Cuentas bancarias		
74	Seguros		
75	Fianzas		
76	Inversiones		
77	Deducciones contenidas en recibos de pago		
78	Cadena original de comprobante fiscal		
79	Servicios contratados		
80	La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho		
81	Trayectoria educativa		
82	Calificaciones		
83	Títulos de particulares		
84	Cédula profesional de particulares		
85	Certificados		
86	Reconocimientos		
87	Número de Matrícula Escolar		





88	Evaluaciones académicas			
89	Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del País e información migratoria			
90	Huella dactilar			
91	Reconocimiento facial			
92	Reconocimiento de iris			
93	Reconocimiento de retina			
94	Reconocimiento vascular			
95	Vinculo para acceder a redes sociales de personas físicas			

SEGUNDO. Se expide el CATÁLOGO DE DATOS PERSONALES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

TERCERO. Se instruye a las personas titulares de las áreas administrativas del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí para que, en caso de que algún dato personal no esté incluido en el presente Catálogo, se haga del conocimiento del Comité de Transparencia para que sea considerada una incorporación al mismo.

CUARTO. Publiquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí y/o en la Plataforma Estatal de Transparencia.

El presente acuerdo consta en <u>ocho fojas</u> útiles por uno de sus lados, y fue dado en sesión de este Comité celebrada en la oficialía mayor de este H. Congreso del Estado, el <u>30 de</u> agosto del dos mil veintitrés.



Por el Comité de Transparencia

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
C.P. Eréndira de la Luz Herrera Ramírez, Presidenta	Q.		
CP. Ana María Carrera Martel, Secretaria	hat le Can		
Lic. Luis Fernando González Macías, Vocal			
Lic. Luis Ángel Contreras Malibrán, Vocal			
Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez, Vocal	11/1/16		